

Si usted compró o adquirió de cualquier otra forma determinados valores mobiliarios de Petrobras anteriormente, podría recibir el pago en efectivo procedente de un acuerdo de demanda colectiva.

Se han alcanzado dos acuerdos propuestos en un litigio de demanda colectiva sobre valores mobiliarios interpuesta por los inversores contra Petróleo Brasileiro S.A. («Petrobras») y parte de sus filiales, aseguradoras, auditores externos, y directivos y ejecutivos actuales y antiguos. Los acuerdos incluyen determinados valores mobiliarios emitidos por Petrobras. Petrobras, los abogados defensores de la aseguradora y PricewaterhouseCoopers Auditores Independientes («PwC Brazil») niegan que exista acusación alguna por irregularidades, y el Tribunal de Primera Instancia no ha decidido quién lleva la razón.

Si usted solicitó la exclusión en respuesta al aviso previamente enviado por correo en el que se comunicaba el procesamiento pendiente de la demanda colectiva con fecha de 9 de mayo de 2016, está incluido en este acuerdo, y deberá volver a solicitar la exclusión si no quiere ser incluido en el grupo del acuerdo.

¿Estoy incluido en los acuerdos propuestos? No dude en visitar el sitio web www.PetrobrasSecuritiesLitigation.com para consultar si está incluido en el grupo del acuerdo. El grupo del acuerdo incluye a todas las personas que:

- (a) durante el periodo de tiempo comprendido entre el 22 de enero de 2010 y el 28 de julio de 2015 incluidos (el «periodo del grupo»), compraron o adquirieron de cualquier otra forma valores mobiliarios de Petrobras, incluidos los valores de deuda emitidos por PifCo o PGF, en New York Stock Exchange (Bolsa de Nueva York) o de conformidad con otras **transacciones amparadas**; o
- (b) compraron o adquirieron de cualquier otra forma valores de deuda emitidos por Petrobras, PifCo, o PGF, en las **transacciones amparadas**, directamente en la oferta pública del 13 de mayo de 2013 registrada en Estados Unidos o una oferta pública del 10 de marzo de 2014 registrada en Estados Unidos, de conformidad con ellas o que se remonten hasta ellas, antes de que Petrobras pusiera a disposición general de sus accionistas un informe de resultados que abarcó un periodo de al menos doce meses iniciado después de la fecha efectiva de las ofertas (11 de agosto de 2014 en el caso de la oferta pública del 13 de mayo de 2013, y 15 de mayo de 2015 en el caso de la oferta pública del 10 de marzo de 2014).

A efectos de los acuerdos, «**transacción amparada**» indica la transacción que satisfaga cualquiera de los criterios siguientes:

- (i) transacción con un valor mobiliario de Petrobras admitido a negociación en New York Stock Exchange («NYSE», Bolsa de Nueva York);

- (ii) transacción con un valor mobiliario de Petrobras liquidado o compensado a través del sistema contable de anotaciones en cuenta de Depository Trust Company (Sociedad Fiduciaria Depositaria); o
- (iii) transacción con un valor mobiliario de Petrobras sobre el cual rigen las leyes en materia de valores mobiliarios de Estados Unidos, incluidas, según sea aplicable, las que cumplan el fallo del Tribunal Supremo en *Morrison v. National Australia Bank*, 561 U.S. 247 (2010).

La definición completa del grupo del acuerdo, así como las listas completas de los valores mobiliarios de Petrobras admitidos que cumplen los criterios (i), (ii) y (iii) están disponibles en www.PetrobrasSecuritiesLitigation.com.

¿Qué ofrecen los acuerdos? Petrobras, los abogados defensores de la aseguradora y PwC Brazil han alcanzado acuerdos por un valor acumulado de 3000 millones de USD (3 000 000 000,00 USD). El acuerdo propuesto podría ofrecer el pago en efectivo en función de los valores mobiliarios que compró o adquirió usted; la cantidad de valores aptos que usted compró o adquirió; y el momento en que compró o adquirió los valores admitidos.

¿Cómo puedo recibir un pago? Debe enviar una prueba de demanda para recibir el pago por correo o mediante entrega antes del **9 de junio de 2018**. Visite el sitio web y envíe por internet una prueba de demanda, o descargue una y envíela por correo.

¿Qué otras opciones tengo? Si no quiere vincularse legalmente mediante el acuerdo, deberá excluirse enviando un formulario de solicitud de exclusión por escrito que se reciba antes del **27 de abril de 2018**. Si usted no se excluye, cesará las demandas que tenga contra Petrobras, los abogados defensores de la aseguradora y PwC Brazil y otras partes exoneradas. Podrá oponerse al acuerdo enviando una objeción escrita que se reciba antes del **11 de mayo de 2018**. No podrá excluirse del acuerdo y, a la vez, oponerse a él. **El aviso más extenso disponible en el sitio web que aparece a continuación explica cómo excluirse u oponerse.** El tribunal celebrará una audiencia de conciliación el **4 de junio de 2018** para deliberar si finalmente aprueba el acuerdo y la solicitud de honorarios de los abogados del 9,5 % del importe del acuerdo total, que asciende a 285 000 000,00 USD, y una indemnización compensatoria que asciende a 400 000 USD para los representantes del grupo. Usted podrá acudir a la audiencia de conciliación personalmente o representado por un abogado que usted contrate, aunque no es obligatorio. Para obtener más información, que incluye la indemnización, los criterios de admisión y el cese de las demandas, llame al número de teléfono o visite el sitio web indicados a continuación.